



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

89

Ushuaia, 09 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-112891-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/2025 RAF 599, referente a la contratación de UNA (1) Unidad Atmosférica (camión) destinada a atender la recolección de residuos líquidos, sólidos y semisólidos del Destacamento “Puesto San Sebastián ubicado en Ruta Nacional N° 3 - km N° 2677”, donde prestan servicios diferentes dependencias bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. – Ss.A. N° 21/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Ochoa Mauricio Leandro – C.U.I.T. N° 20-34978195-7” y “Meneses Hernán – C.U.I.T. N° 20-14550739-2”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden veintisiete (27), y su complementaria en orden treinta y cuatro (34), se aconseja pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/2025 RAF 599, a favor de la firma “Ochoa Mauricio Leandro – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 30.600.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, no resultar inconveniente técnica y económico a los intereses del Estado Provincial, y presentar la documentación solicitada en el pliego de la presente compra.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente asciende a la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 30.600.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales

<u>M.J.G.</u>
L.J.V.
U.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Nº 10/25, Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21 Punto III, “e”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1511 y los Decretos Provinciales Nº 3217/23, Nº 188/23, Anexo II, Nº 565/23 y Nº 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 29/2025 RAF 599, a favor de la firma “Ochoa Mauricio Leandro – C.U.I.T. Nº 20-34978195-7”, en el renglón Nº 1, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 30.600.000,00.-), referente a la contratación de UNA (1) Unidad Atmosférica (camión) destinada a atender la recolección de residuos líquidos, sólidos y semisólidos del Destacamento “Puesto San Sebastián ubicado en Ruta Nacional Nº 3 - km Nº 2677”, donde prestan servicios diferentes dependencias bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. Nº 89 /2025.-

<u>M.J.G.</u>
L.J.V.
U.B.